



San Borja, 17 de Marzo del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000095-2022-DGIA/MC

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)";

Que, el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";

Que, el Programa Presupuestal 140, Desarrollo y Promoción de las artes e industrias culturales, establece como Producto 2: Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa, que consiste en incrementar las capacidades y el posicionamiento de los artistas, emprendedores y organizaciones culturales a fin de que cuenten con mejores condiciones para desempeñarse en el sector artístico y cultural;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N°179-2021-MC se establece la Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes como un mecanismo de articulación territorial entre la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) y gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Oficio N° 242-2022-MPP/A, el Consejo Provincial de Cultura de la Municipalidad Provincial de Puno, instituido mediante Ordenanza Municipal N° 010-2019-C/MMP de fecha 25 de abril de 2019, organismo de gestión, implementación, coordinación y articulación de políticas culturales de la Municipalidad Provincial de Puno, solicitó al Ministerio de Cultura, hacer extensivo el servicio CONECTA a los agentes culturales a la Provincia de Puno;

Que, en virtud a lo antes señalado, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de su servicio Conecta, en coordinación con la



Municipalidad Provincial de Puno, y como parte de la implementación de acciones conjuntas con su Consejo Provincial de Cultura, considera necesaria la realización del taller de formación **"Taller: Modelo de negocios - Lienzo Canvas"**, el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días jueves 14, lunes 18, jueves 21, lunes 25 y jueves 28 de abril, en el horario de 5:00 p.m. a 6:30 p.m., dirigido a artistas y gestores culturales de la Región de Puno;

Que, en ese marco de ideas, corresponde lanzar la convocatoria de postulaciones para participar en el taller de formación **"Taller: Modelo de negocios - Lienzo Canvas"** con el objetivo de seleccionar a 50 participantes y 10 accesitarios de la Región de Puno para fortalecer sus iniciativas culturales a través del desarrollo de capacidades que les permita el diseño de negocios viables y sostenibles, asociados a la cultura;

Que, para efectos de su ejecución, se precisa de aprobar las bases de la citada convocatoria, la cual contiene entre otros, el cronograma, plazos, criterios de selección, así como las obligaciones de los seleccionados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para el Taller **"Modelo de negocios - Lienzo Canvas"** dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes de Región de Puno, el cual, se desarrollará mediante modalidad virtual los días jueves 14, lunes 18, jueves 21, lunes 25 y jueves 28 de abril de 5:00 a 6:30 p.m.

Artículo 2. - Dispóngase que se publique la presente Resolución y la convocatoria aprobada conforme al artículo anterior, en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

BASES
CONVOCATORIA PARA EL TALLER: MODELO DE NEGOCIOS - LIENZO
CANVAS - EN EL MARCO DEL SERVICIO CONECTA
Marzo – Abril de 2022

1. Sobre la convocatoria

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. La estrategia para el presente años toma en cuenta el lineamiento 1 del objetivo 3 de la Política Nacional de Cultura, referido al fortalecimiento de las capacidades de los agentes del sector cultural y artístico, así como el producto 1 del Programa Presupuestal por Resultados 140, y las necesidades de reactivación para el sector de las industrias culturales y artes debido a los impactos socioeconómicos generados por el COVID - 19.

Del mismo modo y a partir de la Resolución Ministerial N° 000179-2021-MC se establece la Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes como un mecanismo de articulación territorial entre la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) y gobiernos regionales y locales.

En línea con lo indicado, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de su servicio Conecta, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Puno, y como parte de la implementación de acciones conjuntas con su Consejo Provincial de Cultura constituido mediante Ordenanza Municipal N° 010-2019-C/MMP abre la convocatoria para el taller de capacitación “Modelo de negocios - Lienzo Canvas” el cual se desarrollará mediante modalidad virtual durante las fechas jueves 14, lunes 18, jueves 21 y lunes 25 y jueves 28 de abril del año en curso.

Este espacio está dirigido a fortalecer las capacidades de los artistas, emprendedores y gestores culturales de la **Región de Puno**, brindando herramientas y recursos que apunten al fortalecimiento de sus iniciativas o proyectos culturales, respondiendo también a la necesidad de adaptación y reactivación frente al contexto de pandemia. Este taller, permitirá a los agentes culturales explorar la viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos y proyectos, a través de la aplicación del Lienzo de Modelo de Negocios; herramienta de gestión estratégica que facilita el diseño y gestión de un emprendimiento y/o proyecto de negocios.

2. Finalidad de la convocatoria

- a) Fortalecer las capacidades de artistas, gestores y emprendedores culturales que buscan fortalecer sus emprendimientos culturales a partir del diseño de un modelo de negocios, basado en la viabilidad y sostenibilidad.
- b) Seleccionar a 50 participantes, quienes accederán a un taller de capacitación de aproximadamente 12 horas de duración, divididos en 5 sesiones.

3. Objetivos del taller

- a) Fortalecer las capacidades de los participantes en el diseño de negocios y/o emprendimientos viables y sostenibles.
- b) Introducirlos en el conocimiento de sus consumidores: /clientes / usuarios, así como en la identificación de la propuesta de valor.
- c) Introducir a los agentes culturales participantes en el uso de la metodología Canvas para la creación de nuevos modelos de negocios.
- d) Fomentar el trabajo en equipo, la adaptación rápida al cambio y la resiliencia.

4. Sobre las y los postulantes

- a) **Pueden postular ciudadanas y ciudadanos peruanos, y extranjeros residentes en la Región de Puno.** Los postulantes deben ser trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes en el país.
- b) No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - i. Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.
 - ii. Agentes, emprendedores o gestores culturales de otras regiones del Perú que no residan en la Región de Puno.
 - iii. Trabajadores y prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
 - iv. Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Criterios de selección

- a) **Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú:** Razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.
- b) **Experiencia:** Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Se tomará en cuenta la experiencia específica del postulante en temas relacionados al taller.
- c) **Originalidad del proyecto:** Elementos o características que hagan que el proyecto del postulante, se diferencie de otros proyectos de su mismo rubro, representando una propuesta novedosa y que atienda una necesidad no atendida o visible de su entorno.

6. Revisión de las postulaciones

- a) Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo

dispuesto en las Bases serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanaciones.

- b) La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por tres (3) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación. El fallo del Comité de Selección es inapelable.
- c) El Comité de Selección deberá seleccionar a 50 participantes para la presente convocatoria, así como a 10 accesitarios.
- d) La Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura se comunicará con los participantes seleccionados del taller mediante correo electrónico.

7. Sobre el taller

El estado de emergencia sanitaria producido por la COVID-19 ha evidenciado en el sector cultural la necesidad de innovar en sus modelos de negocios y emprendimientos culturales, para lo cual, desde Conecta se propone la aplicación de herramientas y metodologías propias del mundo de los negocios, como el pensamiento ágil o visual thinking.

Para efectos de este taller, se hará uso de una de las herramientas más usadas por los centros de negocios e innovación, el Business Model Canvas, que le permitirá al gestor cultural participante la creación o captación de valor para sus productos y/o culturales.

8. Sobre la metodología

El taller tiene un alto componente práctico. Se desarrollará a partir del aprendizaje propio de los agentes culturales participantes y complementado con la facilitación del docente a cargo y se desarrollará de manera virtual.

La parte práctica se trabajará en grupos, sobre la organización o emprendimiento que los participantes seleccionen.

9. Sobre las sesiones

Los contenidos del taller serán impartidos a través de 5 sesiones de manera virtual a través de la plataforma Zoom. Posteriormente, la facilitadora pondrá a disposición de los asistentes una serie de recursos de lectura que permitirán el reforzamiento y autoaprendizaje del participante.

10. Sobre la constancia de participación

Los participantes del taller Modelos de negocios – Lienzo Canvas recibirán una constancia de participación que será entregada por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura a quienes hayan asistido a un mínimo del 70% de las sesiones.

11. Cronograma

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Jueves 17 de marzo
Cierre de convocatoria	Lunes 04 de abril hasta las 11:59 p.m.
Revisión de postulaciones	Martes 05, miércoles 06 y jueves 07 de abril
Publicación y comunicación de resultados	Viernes 08 de abril
Firma y entrega de cartas de compromiso	Sábado 09, domingo 10 y lunes 11 de abril
Fechas de sesiones	Jueves 14 de abril de 5:00 – 6:30 p.m. Lunes 18 de abril de 5:00 – 6:30 p.m. Jueves 21 de abril de 5:00 – 6:30 p.m. Lunes 25 de abril de 5:00 – 6:30 p.m. Jueves 28 de abril de 5:00 – 6:30 p.m.

12. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente.

Link para postulaciones: <https://bit.ly/3HVGe1M>

13. Acciones administrativas y judiciales respecto de la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

14. Obligaciones de las y los participantes

- Asistir de manera puntual a toda la programación del taller, respetando y teniendo en cuenta el número máximo de inasistencias permitidas (30%), así como los criterios establecidos para aquellos participantes seleccionados para recibir las tutorías individualizadas.
- Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales del taller.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES
Y ARTES

- c) No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- d) Luego de la finalización del taller, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- e) Socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- f) Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de los proyectos presentados.
- g) De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detallados en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio CONECTA.

15. Consultas e informes

Correo electrónico: conectamincul@gmail.com

CLÁUSULA LEGAL:

El Ministerio de Cultura podrá hacer cualquier cambio de fecha, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los postulantes, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnizaciones.

Anexo 1**Contenidos del taller: Modelo de negocios - Lienzo Canvas**

Sesión	Tema	Contenido
Introducción preliminar	Presentación	Los participantes seleccionados para el taller grabarán un video de máximo 1 minuto de duración (padlet) donde se presentarán y responderán a las dos preguntas: • ¿Quién soy? • ¿Cómo me veo en 10 años? El enlace de padlet y las introducciones más detalladas se darán a conocer a los seleccionados.
Sesión 1	Presentación e introducción - Mundo Vuca - Mirada al futuro: trabajando la visión	Identificación de los retos actuales a los que se enfrentan las organizaciones culturales de los participantes. Trabajo: titular del futuro
Sesión 2	- Mis clientes/usuarios/destinatarios - Diseñando la propuesta de valor.	Trabajar en la identificación de la propuesta de valor de la organización. Trabajo: Lograr un encaje.
Sesión 3	-Modelo de Negocios -Lienzo Canvas 1a parte	Introducción al Modelo de Negocios - Canvas Se trabajarán los 5 primeros módulos del Lienzo
Sesión 4	-Lienzo Canvas 2a parte -Buscando la sostenibilidad.	Se trabajarán los 4 módulos restantes del módulo.
Sesión 5	-Presentación	Presentación de los modelos de negocio de las propuestas trabajadas.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES
Y ARTES

Anexo 2

Formulario de postulación

I. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. Ámbito de las Industrias Culturales y creativas al que pertenece	(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros. (2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, post producción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico. (3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinarios, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales. (4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros. (5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial. (6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores.
2. Nombres	
3. Apellido paterno	
4. Apellido materno	
5. N° de DNI	
6. Correo electrónico	
7. Teléfono o celular	
8. Edad	
9. Género	(1) Femenino (2) Masculino (3) Otro
10. Región	
11. Provincia	
12. Distrito	
13. Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aimara (3) Nativo o indígena de la amazonía (4) Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique) (5) Afroperuano (6) Blanco (7) Mestizo (8) Nikkei Otros (especifique): ____
14. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES
Y ARTES(5) Radio
Otros**II. EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

1. **Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú:** Razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.

2. **Experiencia:** Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Se tomará en cuenta la experiencia específica del postulante en temas relacionados al taller.

3. **Originalidad del proyecto:** Elementos o características que hagan que el proyecto del postulante, se diferencie de otros proyectos de su mismo rubro, representando una propuesta novedosa y auténtica.

4. ¿Desde hace cuántos años se dedica a la actividad cultural/ creativa?

5. ¿Ha participado en el diseño de modelos de negocios para proyectos en las industrias culturales y creativas?

(1) Si
(2) No

6. En caso la respuesta sea sí, describa brevemente el nombre de los proyectos y el rol que tuvo.

*Mediante mi postulación y de resultar seleccionado me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.